



INFORME DE RESULTADOS DE INDICADORES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025

Indicador:	Exportaciones de productos mineros
Unidad responsable:	Dirección de Información y Transparencia de las Actividades Mineras – Viceministerio de Minas – Ministerio de Energía y Minas

1. Antecedentes

Se estableció la línea base para el indicador de exportaciones de productos mineros USD 921.935.96,00 para el año 2020.

Para determinar la meta de los años siguientes, se consideraron las proyecciones obtenidas de los modelos económico-financieros de Fruta del Norte y Mirador, a los cuales se adicionan las proyecciones lineales de pequeña minería y los inicios de producción de las futuras minas.

Estos modelos consideran la producción de cada mina, la ley de cada mineral, los precios de los commodities, el procesamiento de las plantas de beneficio, entre otros inputs.

Con esta información parametrizada, se obtiene una proyección de outputs, tales como exportaciones y recaudación tributaria.

2. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo “Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025”

Eje: Infraestructura, Energía y Medio Ambiente

Objetivo: Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.

Política: Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero a través de estrategias integrales que involucren la sostenibilidad ambiental y social e impulsen el crecimiento económico del país.

Meta: Incrementar las exportaciones mineras de USD 2.775 millones en el año 2022 a USD 3.515 millones al 2025

Nombre del Indicador: Exportaciones de productos mineros



3. Análisis de resultados

Periodo medido: diciembre 2024

Tabla de resultados del Indicador

Meta del periodo (a)	Resultado del periodo (b)	% Avance del periodo (b/a)
USD 3.411.420.037,93	USD 3.074.850.768,89	90,13%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Metodología de Cálculo:

$$EPM = EOC + EPC + ECC + EOPM$$

Donde:

EPM: Exportaciones de Productos Mineros
EOC: Exportaciones de Oro y su concentrado
EPC: Exportaciones de plata y su concentrado
ECC: Exportaciones de cobre y su concentrado
EOPM: Exportaciones de otros productos mineros

4. Factores decisivos para los resultados reportados

- a. ¿Qué acciones estratégicas se implementaron durante el periodo medido para el cumplimiento del indicador? (*normativa, gestión, financiamiento, otras*)
- En mayo 2024, mediante decreto ejecutivo No. 256, el presidente Daniel Noboa marca un cambio significativo en la gobernanza del sector energético y minero de Ecuador. Esta norma ordena la escisión de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) en tres entidades especializadas: Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) y, Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH). Con esta medida cada agencia podrá enfocarse exclusivamente en su sector (minería, hidrocarburos o electricidad), mejorando la calidad de la regulación, fiscalización y resolución de conflictos.
 - En octubre de 2024, el gobierno actual marcó un hito con la creación del Comité Nacional de Integridad del Sector Minero (CONIM) mediante Decreto Ejecutivo No. 435. El CONIM actúa como un mecanismo de control interno y externo, estableciendo protocolos para evitar irregularidades en concesiones, fiscalización y gestión de recursos.
 - Actualización de normativas que fortalecen al sector minero: reforma al Reglamento al Control de las Exportaciones, reforma de los instructivo para



otorgamiento, renovación y extinción de concesiones bajo el régimen especial de pequeña minería para minerales metálicos y minerales no metálicos, reforma al instructivo de otorgamiento de licencias de comercialización y exportación, instructivo de carga, empaque, transporte y descarga de concentrado de minerales de cobre provenientes de las operaciones del régimen de mediana y gran minería

b. ¿Qué dificultades se identificaron durante el periodo medido para el cumplimiento del indicador? (normativa, gestión, financiamiento, eventos naturales fortuitos, otras)

La meta para el año 2024 se fijó en USD 3.411 millones; sin embargo, se alcanzó un 90,13% de cumplimiento. El incumplimiento de la meta está asociado principalmente a los siguientes factores:

- La escisión de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) en tres entidades especializadas generó retrasos en la emisión de certificados de exportación por parte de la Agencia de Regulación y Control Minero durante julio y agosto de 2024. Estos certificados son un requisito fundamental para la salida de minerales del país.
- La sequía prolongada afectó la generación hidroeléctrica a nivel nacional, lo que derivó en restricciones energéticas. Esto redujo la capacidad operativa de la mina Mirador, impactando sus niveles de exportación en el último trimestre de 2024.

c. ¿Qué acciones o planes se trabajaron y que aportaron durante el periodo medido para el cumplimiento del indicador? (normativa, gestión, financiamiento)

Acción / Plan	Fecha de Implementación	Resultados / Beneficios
Decreto Ejecutivo 256, escisión de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) en tres entidades especializadas: Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) y, Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH).	Mayo 2024	• Cada agencia podrá enfocarse exclusivamente en su sector (minería, hidrocarburos o electricidad), mejorando la calidad de la regulación, fiscalización y resolución de conflictos. • Un marco regulatorio segmentado y previsible genera mayor seguridad jurídica para inversionistas. • Al separar las competencias, se eliminan posibles interferencias entre sectores (ej.: priorización de hidrocarburos sobre minería). • Fortalece la rendición de cuentas, ya que cada agencia tendrá responsabilidades claras y auditables.



Acción / Plan	Fecha de Implementación	Resultados / Beneficios
Decreto Ejecutivo 435, creación del Comité Nacional de Integridad del Sector Minero (CONIM)	Octubre 2024	• El CONIM actúa como un mecanismo de control interno y externo, estableciendo protocolos para evitar irregularidades en concesiones, fiscalización y gestión de recursos. • Seguridad jurídica para actores privados: Al combatir prácticas ilegales (como minería ilegal o tráfico de influencias), el CONIM genera un entorno más estable y atractivo para la inversión responsable. • Sostenibilidad y minería responsable: El comité fomenta la adopción de mejores prácticas en derechos humanos, ambiente y relaciones comunitarias, evitando daños reputacionales al país. • Acceso a información clara: Promueve la publicación de datos del sector minero.
Propuesta de Reforma al Reglamento General a la Ley de Minería	2024	• Definición de un marco normativo más claro y estructurado para las etapas de la actividad minera y las modalidades contractuales. • Regulación de la distribución de regalías y utilidades mineras de los proyectos mineros. • Definición del porcentaje de la tarifa del porcentaje de regalía de la mediana minería. • Formulación del cálculo del Flujo de Caja Libre y de los Beneficios del Estado, parámetros que forman parte del Ajuste Soberano.
Fortalecer el vínculo comunitario y la responsabilidad social de quienes realizan actividades mineras; así como los niveles de gobernanza por medio del diálogo, como forma de convivencia democrática que permita la cohesión social	2021-2024	• Se han formado mesas Mineras Provinciales: para brindar toda la información, y a su vez coordinar acciones frente a la desinformación generada en territorio. • Capacitación a autoridades locales: las autoridades más cercanas a las comunidades deben conocer el tema minero a fin de poder brindar la información adecuada a los pobladores de las áreas de influencia, por lo cual se viene realizando talleres con gobernadores, jefes políticos, tenientes políticos y ejecutivo desconcentrado los



Acción / Plan	Fecha de Implementación	Resultados / Beneficios
		mismos que se enfocan en brindar herramientas adecuadas frente al tema minero y su realidad en el país. • Socialización en las comunidades conjuntamente con empresas operadoras: conjuntamente con las coordinaciones zonales se ha venido brindando socializaciones de las actividades de las empresas en territorio, en búsqueda de transparentar las actividades, así como brindar un acompañamiento a las comunidades. • Proyectos empresa gobierno: se viene coordinando la realización de proyectos conjuntos entre los Ministerios de Agricultura, Salud, Educación, con el fin de cumplir su responsabilidad social y, tratar de conseguir la licencia social por parte de la empresa.

d. ¿Qué objetivos o metas se han trazado a futuro para evitar incumplir el indicador? (normativa, gestión, financiamiento, otras)

Para impulsar el desarrollo administrativo del sector minero, en el marco del otorgamiento, gestión y control de los derechos mineros, y fortalecer la confianza del sector productivo, se han implementado acciones efectivas que garantizan transparencia en todos los procesos relacionados con la concesión, administración y extinción de estos derechos.

En este contexto, las decisiones políticas adoptadas frente a esta problemática tienen un impacto trascendental. Por ello, el Gobierno del Ecuador decidió diseñar un plan de acción para el sector minero, formalizado mediante el Decreto Ejecutivo 151, cuyas bases se sustentan en cinco ejes estratégicos:

✓ **Marco Normativo y Seguridad Jurídica**

- Propuesta de Reforma al Reglamento General a la Ley de Minería
- Cumplimiento de normativa legal nacional y convenios internacionales.
- Negociaciones transparentes y resolución de conflictos a través de mecanismos amistosos.

✓ **Desarrollo Minero y Nuevas Inversiones**

- Implementación de buenas prácticas sociales y ambientales
- Acuerdos asociativos para la inversión privada en los proyectos de ENAMI.
- Gestión de licencias ambientales pendientes.



✓ **Eradicación de la Explotación Ilícita de Minerales**

- Creación del Comité Nacional de Integridad del Sector Minero (CONIM) mediante Decreto Ejecutivo No. 435
- Fortalecimiento institucional de la entidad de regulación y control en el sector minero.

✓ **Transparencia**

- Alineamiento con Estándares Internacionales, país implementador de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas (EITI).
- Determinación del estado actual del funcionamiento del registro minero.

✓ **Promoción de la Minería Legal y Responsable**

- Difusión de los beneficios económicos, ambientales y sociales de la minería.
- Gestión y difusión de la política minera.
- Programas de beneficio directo a las comunidades o zonas de influencia.

5. Conclusiones

- El cumplimiento parcial de la meta de exportaciones mineras en 2024 (90.13% de USD 3.411 millones) se explica por factores estructurales y coyunturales. Por un lado, la transición institucional derivada de la división de la ARCERNNR generó demoras críticas en la emisión de certificados de exportación. Por otro lado, eventos climáticos, como la sequía prolongada, limitaron la energía disponible para operaciones mineras estratégicas, reduciendo la producción de proyectos estratégicos como Mirador

6. Recomendaciones

Para garantizar el cumplimiento de las metas de exportación minera en 2025 y mitigar los riesgos identificados en 2024, se recomienda:

- Fortalecimiento de ARCOM para la emisión de Certificados de Exportación: Ampliar la capacidad operativa de ARCOM mediante la contratación de personal especializado y la implementación de procesos digitalizados, asegurando mayor agilidad en la emisión de certificados y evitando retrasos futuros.
- Autonomía Energética para Operaciones Mineras: Promover que los proyectos mineros estratégicos como Mirador inviertan en la generación de su propia energía, reduciendo su dependencia de la red pública.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre MEM, ARCOM,



SENAE, SRI, BANCO CENTRAL, con el objetivo de estandarizar la información sobre las exportaciones mineras y gestionar de manera eficiente las posibles alertas generadas durante este proceso

7. Anexos:

- 7.3.2 Base exportaciones mineras 2024.

8. Firmas de Responsabilidad

ACCIÓN	FUNICIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ana Lissett Castillo	Analista de Información y Transparencia de las Actividades Mineras 2	
Revisado y aprobado por:	Karla Estefanía Herrera	Directora de Información y Transparencia de las Actividades Mineras	